



**INFORME FINAL DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13
Municipio de Bugalagrande**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299 de
2020**

**SENA
Universidad Nacional de Colombia
Municipio de Bugalagrande**

Marzo de 2025

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 1.1. OBJETO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN
- 1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN
- 1.3. TRASLADO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ALIADO
 - 1.3.1 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE
- 1.4. LA CONVOCATORIA
- 1.5. PLANES DE NEGOCIOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS:
- 1.6. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 2.1. INFORME CONVOCATORIA
- 2.2. INFORME DE PUESTA EN MARCHA E INTERVENTORÍA
- 2.3. CIERRE PLANES DE NEGOCIO

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- 3.1. RECURSOS NO ASIGNADOS DEL CONTRATO DE ADHESIÓN
- 3.2. RECURSOS NO EJECUTADOS DE LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL
- 3.3. RECURSOS NO CONDONADOS
- 3.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- 3.5. GASTOS FINANCIEROS (GME) DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO ASIGNADOS Y DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

4. IMPACTOS GENERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

5. CONSIDERACIONES FINALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

ANEXOS – EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

GLOSARIO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

INFORME FINAL DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13
SUSCRITO ENTRE EL SENA, EL ADHERENTE Municipio de Bugalagrande Y EL OPERADOR Universidad Nacional de Colombia

A continuación, se presenta informe final de terminación del contrato de adhesión No. 13 suscrito entre el SENA-Fondo Emprender y el **Municipio de Bugalagrande**. Este está dividido en 5 capítulos: 1) información general del contrato de adhesión 2) informe técnico del contrato de adhesión 3) información financiera de la ejecución del contrato de adhesión 4) impactos generados con la ejecución del contrato de adhesión y 5) consideraciones finales para la liquidación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el operador, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, se celebró el contrato de adhesión No. 13 con **Municipio de Bugalagrande**

1.1. Objeto del contrato de adhesión

De conformidad con lo establecido en el contrato de adhesión No. 13, su objeto consistió en: “La adhesión del municipio de Bugalagrande al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el SENA, particularmente para financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER - SENA.”

1.2. Información general del contrato de adhesión

El contrato de adhesión fue suscrito en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la Universidad Nacional de Colombia y el Municipio de Bugalagrande.

Tabla No 1 Información general del contrato de adhesión

Número de Adhesión	13	Aliado	Municipio de Bugalagrande
Fecha de Inicio	20/11/2020		
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Convenio	\$1.050.000.000		
Valor Aporte SENA	\$700.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$350.000.000		
Nombre de Supervisor Adhesiones Fondo Emprender	Isidro Beltrán Hernández. Coordinación Nacional de Emprendimiento		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	Jessica Alexandra Ossa Linares. Secretaria de Desarrollo económico		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Juan Carlos Franco		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Asesor de Proyectos Especiales del municipio de Bugalagrande		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

Número Telefónico o Celular	3045315081-3184332171	Correo Electrónico	Asesorproyectos.bugalagrande@gmail.com desarrolloeconomico@bugalagrande-valle.gov.co
------------------------------------	-----------------------	---------------------------	---

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 642 del 8 de septiembre de 2020 y registro presupuestal No. 2001 del 18 de diciembre de 2020, el aliado Municipio de Bugalagrande, se comprometió a aportar los recursos del contrato de adhesión y, según el comprobante de ingreso No. 901-103-11 del 15 de enero de 2021 se registró ingreso al OPERADOR DEL FONDO EMPRENDER, el aporte por la totalidad de \$350.000.000.

Para la apertura de la convocatoria derivada del contrato de adhesión, se concertó un presupuesto de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.050.000.000)**, de los cuales el Fondo Emprender, aportó la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000)** y el aliado la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000)**. En el siguiente cuadro, se puede conocer la participación porcentual de cada una de las partes:

Tabla No 2

Origen De Recursos	Aportes	Porcentaje
Adherente	\$350.000.000	33,33%
Fondo Emprender	\$700.000.000	66,67%
Total, Recursos	\$1.050.000.000	100%

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.3 Traslado de los recursos por parte del aliado

Durante el mes de diciembre de 2020, el OPERADOR, procedió a realizar la apertura de la cuenta de ahorros No. 0077-0086-8974 del Banco Davivienda, a nombre de "PCCNTR.1471299-2020 AD 13 SENA-BUGALAGRANDE-VALLE", destinada a recibir los recursos del contrato de adhesión.

1.3.1 Cuenta independiente y rentable

El manejo de la cuenta bancaria creada para la administración de los recursos del contrato de adhesión se realizó de conformidad con lo indicado en la cláusula No. 4 en la cual se establece: "FORMA ENTREGA DE RECURSOS APORTADOS: El valor absoluto de los recursos que aporta EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE serán transferidos a la cuenta que determine la tesorería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. El plazo se contará a partir del día hábil siguiente a la recepción de la comunicación de apertura de la cuenta por parte de la Universidad Nacional."

Los recursos aportados por el aliado fueron trasladados a la cuenta bancaria en 1 pago, por un valor de \$350.000.000 y, realizados según la información que se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla No 3

Banco	Crédito	Débito
Cuenta de ahorros No 0077-0086-8974		
Valor Ingreso total 1(giro 1)	\$350.000.000,00	
Valor Ingreso total 2(giro 2)	0	
Valor Traslados a Fiducia		\$298.516.243,00
Valor rendimientos generados	\$ 288.561,08	
Valor rendimientos trasladados al adherente		\$0
Total, Recursos	\$350.288.561,08	\$298.516.243,00

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME	 
	FINAL DE TERMINACIÓN	
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota:

1. Sólo se incluyen en la tabla los valores correspondientes al aporte realizado por el ente adherente Bugalagrande.
2. Los valores de aportes SENA y valor aportes por concepto de gmf asumidos por esta entidad son objeto de conciliación y liquidación del contrato marco No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 según fuente.

1.4 La convocatoria

Para el desarrollo del contrato de adhesión No. 13, se dio apertura a la convocatoria cerrada No 181; autorizada por el Director General del SENA, en el mes de noviembre de 2020, se acordaron los siguientes aspectos generales para dar apertura a la convocatoria:

1. Objetivo de la convocatoria: Financiar iniciativas empresariales en sectores de oportunidad frente a la pandemia que sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el municipio de BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.
2. Presupuesto de la convocatoria: \$1.050.000.000
3. Beneficiarios de la convocatoria: Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres de su formación profesional o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, Estudiante que haya concluido materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior, Aprendiz activo del Programa SENA Emprende Rural (SER), que certifique el cumplimiento de doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa, Ciudadanos colombianos caracterizadas como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en el SENA afines al área del proyecto, Connacionales certificadas por la Cancillería, como retornadas con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto.

En el siguiente cuadro se puede conocer la dinámica que tuvo la convocatoria, la cual fue publicada en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com, enlace: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1812020.aspx>

Tabla No 4

Corte	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de CDN
1	09/12/2020	31/01/2021	06/04/2021
2	01/02/2021	05/03/2021	13/05/2021

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.5 Planes de negocios con asignación de recursos:

Se asignaron recursos a 10 iniciativas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA por un valor de \$1.005.506.189 de la siguiente manera:

Tabla No 5

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO (CDN)	APORTE Aliado	APORTE SENA - FE
71161	CATA TENORIO REPOSTERÍA ARTESANAL	\$ 84.981.696,00	\$ 28.327.232,00	\$ 56.654.464,00
74086	RESTAURANTE TÍPICO Y ASADOS DOÑA FLORINDA	\$ 102.675.591,00	\$ 34.225.197,00	\$ 68.450.394,00
74109	SETAS KATALEJO	\$ 107.509.582,00	\$ 35.836.527,33	\$ 71.673.054,67
74111	EL RUBI	\$ 101.251.621,00	\$ 33.750.540,33	\$ 67.501.080,67
74118	F & C CONSULTORIAS EMPRESARIALES	\$ 91.702.747,00	\$ 30.567.582,33	\$ 61.135.164,67
74233	GANADERÍA RENACER LECHERO	\$ 90.134.797,00	\$ 30.044.932,33	\$ 60.089.864,67
74265	PASABOCAS RICOS MANA DEL CAMPO	\$ 108.475.653,00	\$ 36.158.551,00	\$ 72.317.102,00
74266	HATO LECHERO ANGEL	\$ 109.654.141,00	\$ 36.551.380,33	\$ 73.102.760,67
74267	CONSTRUACABADOS YAMID	\$ 99.162.901,00	\$ 33.054.300,33	\$ 66.108.600,67
74240	GANADERÍA LA PALMERA	\$ 109.957.460,00	\$ 36.652.486,67	\$ 73.304.973,33

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

1.6 Información de contratos de cooperación empresarial

A continuación, se relacionan los contratos de cooperación empresarial con el presupuesto de cada uno, este obedece a los recursos asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y su estado final:

Tabla No 6

Valor total contratos de cooperación	\$895.548.729,00
Número total de planes de negocios con asignación de recursos	10
Número total de contratos de cooperación empresarial suscritos	10
Recursos ejecutados	\$892.597.996,65
Recursos no ejecutados	\$2.950.732,35
Planes de negocios condonados	9
Planes de negocios no condonados	0

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota:

1. El plan de negocio con ID 74240 presentó desistimiento mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2021 y respuesta del operador avalada por SENA con número de radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-604-21. (No suscribe contrato)

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

2.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN		 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13		

los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender.

Para el caso de la convocatoria No. 181 específica para el ente adherente Municipio de Bugalagrande, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1812020.aspx>, se tienen las siguientes características:

Tabla 7. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del contrato de adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande.

Tabla No 7

Número de Convocatoria	181		
Fecha de Lanzamiento	19/11/2020	Monto máximo para financiar por plan	\$110.000.000
Fecha de Apertura	09/12/2020	Fecha de Cierre	05/03/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	31/01/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	05/03/2021

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Respondiendo a la obligación de la cláusula quinta del anexo al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 29). “Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con la Adhesión No. 13 suscrito con el aliado Municipio de Bugalagrande.

En la Tabla No. 8 se relaciona la ficha técnica de la dinámica de la convocatoria 181, en la cual se presenta el resumen de los aspectos más relevantes de la misma.

Tabla 8. Ficha técnica de la convocatoria 181

Consolidado General Convocatoria	
Total, recursos de la convocatoria	\$1.050.000.000
Número total de planes formalizados	26
Número total de planes acreditados	22
Número total de planes viables	12
Número de planes financiables	10
Número de planes financiados en CDN (Excluyendo las renunciaciones, desistimientos, otros)	9
Total, recursos aprobados en CDN (excluyendo renunciaciones, desistimientos, otros)	\$895.548.729,00
Número de planes de negocios con desistimientos sin ejecución de recursos	1
Ejecución de recursos	\$892.597.996,65

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

2.2 Informe de Puesta en Marcha e Interventoría

El proceso de puesta en marcha e interventoría consistió en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, a través de interventores contratados por el operador.

Tal como se menciona en la tabla anterior con los recursos de planes de negocios financiados en la convocatoria No. 181, en su ejecución realizada se llegaron a los siguientes indicadores al final del proceso, los cuales se pueden identificar en el anexo 1. Hoja 2, Balance de Contratos de Cooperación.

2.3 Cierre planes de negocio

Después de revisar y firmar el informe consolidado, este se presentó al SENA junto con el expediente completo de cada proyecto. Este expediente incluye las actas de visita, el contrato y sus anexos, el certificado de fiducia y cualquier otro documento de respaldo necesario. Estos se presentan en el anexo 1. Hoja 2, Balance de Contratos de Cooperación.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el siguiente cuadro se presenta la información consolidada, en este se puede observar la ejecución financiera de los recursos del contrato de adhesión:

Tabla 9. Balance Financiero

Balance Financiero				
Diligenciar únicamente las celdas sombreadas en Gris (Se debe quitar el sombreado gris cuando se pase al informe)				
	Operador	Universidad Nacional	Convocatoria	181
	Adhesión con	Bugalagrande	Adhesión No	13

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	\$ 700.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 1.050.000.000,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	\$ 700.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 1.050.000.000,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	66,67%	33,33%	100,00%
Valores asignados por Consejo Directivo Nacional				
e	Presupuesto de la convocatoria	\$ 700.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 1.050.000.000,00
f	Recursos asignados por CDN (Teniendo en cuenta renunciaciones/ desistimientos o Novedades Contractuales)	\$ 597.032.486,00	\$ 298.516.243,00	\$ 895.548.729,00
g	Recursos no asignados por CDN (e - f)	\$ 102.967.514,00	\$ 51.483.757,00	\$ 154.451.271,00
Valores Contratos de cooperación empresarial				
h	Valor de los contratos cooperación suscritos	\$ 597.032.486,00	\$ 298.516.243,00	\$ 895.548.729,00
i	Recursos ejecutados de los contratos cooperación empresarial	\$ 595.065.331,10	\$ 297.532.665,55	\$ 892.597.996,65
j	Recursos no ejecutados de los contratos cooperación Empresarial (h - i)	\$ 1.967.154,90	\$ 983.577,45	\$ 2.950.732,35
Valores generados por Rendimientos Financieros				

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

k	Rendimientos generados en la cuenta o subcuenta del adherente	\$ 0,00	\$ 288.561,08	\$ 288.561,08
l	Rendimientos reintegrados al adherente previamente	\$ 0,00	\$ 0,00	0
m	Rendimientos pendientes de reintegrar (con la liquidación) (k - l)	\$ 0,00	\$ 288.561,08	\$ 288.561,08
Valor de recursos para reintegrar al aliado				
n	Recursos brutos a Reintegrar (g + j + m)	\$ 104.934.668,90	\$ 52.755.895,53	\$ 157.690.564,43
ñ	Devoluciones de recursos reintegrados al adherente previamente	\$ 0,00	\$ 51.483.757,00	\$ 51.483.757,00
o	Total Saldo Recursos a Reintegrar (con la liquidación) (n - ñ)	\$ 104.934.668,90	\$ 1.272.138,53	\$ 106.206.807,43
p	Valor GMF a causar por devolución de recursos finales al adherente	\$ 0,00	\$ 5.068,28	\$ 5.068,28
q	Total Saldo neto de recursos reintegrar (con la liquidación) (o - p)	\$ 104.934.668,90	\$ 1.267.070,25	\$ 106.201.739,15

Notas:

1. f: Recursos asignados por CDN, este resta los valores causados por reasignaciones, renunciaciones, desistimientos, novedades contractuales entre otros.
2. m: Rendimientos pendientes, Son los rendimientos no trasladados al aliado y que quedan como saldo para la liquidación
3. El GMF causado por la devolución de recursos del adherente, se descontarán de los valores a devolver

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

3.1 Recursos no asignados del contrato de adhesión

El contrato de adhesión permitió la apertura de la convocatoria cerrada No 181. Los recursos no asignados a los emprendedores por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

Tabla 10.

Presupuesto de la convocatoria	\$1.050.000.000
Asignación de recursos a los beneficiarios por parte del CDN (tener en cuenta los desistimientos, renunciaciones, otros)	\$895.548.729
Recursos no asignados (g)	\$154.451.271

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

De estos recursos, se informa lo siguiente:

- a. En cumplimiento a lo establecido en el contrato de adhesión, cláusula octava, literal B) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, numeral 4: "Efectuar la devolución de los recursos al **Municipio de Bugalagrande** que no fueron asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, previa solicitud de Municipio de Bugalagrande y aval de la Supervisión."
- b. Que mediante solicitud de parte del aliado el día 09 de noviembre de 2022, el aliado solicitó la devolución de los recursos no asignados del contrato de adhesión No. 13
- c. Que el operador realizó la devolución de los recursos con fecha 21 de diciembre de 2022, soportado en el aval de parte del SENA, en donde se manifiesta que se cumple con los requisitos para poder devolver el recurso al aliado.

Estos recursos se devolvieron al aliado de acuerdo con lo indicado en el contrato de cooperación empresarial.

3.2. Recursos no ejecutados de los contratos de cooperación empresarial

La convocatoria presentó montos de renunciaciones/no inicio/Terminaciones anticipadas por un valor de \$109.957.460, que generaron la apertura o reinversión de recursos de nuevos cortes o finalmente se da como un valor no asignado.

Tabla 11.

ID	Renunciaciones/no inicio/Terminaciones anticipadas	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Justificación-motivo
74240	NO EJECUTADO	\$ 109.957.460,00	\$ 0,00	\$ 109.957.460,00	Orden público y seguridad

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

De los recursos asignados por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, se presentó una ejecución, es decir, recursos girados o pagados a los proveedores de acuerdo con la dinámica establecida por parte del SENA por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$892.597.996,65)** lo que equivale a un 99,67% de ejecución presupuestal, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12.

Monto total de los recursos en contratos de cooperación empresarial	\$ 895.548.729
Recursos ejecutados	\$892.597.996,65
Recursos no ejecutados	\$ 2.950.732,35

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Los recursos no ejecutados, se devuelven en forma proporcional a las partes aportantes. Lo anterior se realiza en la liquidación del contrato de adhesión y/o de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.

3.3 Recursos no condonados

Los recursos no condonados, son recursos que fueron ejecutados con concepto de no favorabilidad para la condonación. Estos forman parte de la cartera y no son objeto de devolución al aliado. Por lo anterior se incluyeron en el informe financiero como recursos ejecutados. Para esta adhesión, no hubo planes de negocio no condonados.

3.4 Rendimientos financieros

De conformidad con la cláusula quinta de la Adhesión No. 13 al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, en la cual se establece: "RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Municipio de Bugalagrande en la presente adhesión son del Municipio de Bugalagrande; estos se comienzan a generar una vez se realice el giro de los recursos a la cuenta establecida para la adhesión y hasta el traslado de los mismos a la fiduciaria para la ejecución de los planes de negocio con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA", los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria o cuenta independiente y rentable No 0077-0086-8974 del banco Davivienda creada por el operador serán devueltos al aliado de acuerdo con el procedimiento establecido, se tuvo el siguiente balance:

Tabla 13.

Fecha de giro y/o comprobante bancario	Fecha de corte para liquidación y Giro rendimientos financieros	Valor bruto liquidado	Valor descuento GMF en giro	Valor neto giro
Pendiente de giro	Marzo 2025	\$ 288.561,08	\$ 1.149,65	\$ 287.411,43

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota: La Universidad Nacional de Colombia desembolsará al Ente Adherente los rendimientos financieros generados con posterioridad del presente corte y aprobación del informe final de terminación, de tal forma que el Ente Adherente recibirá la totalidad de los rendimientos financieros generados hasta el momento en que se haga el traslado efectivo de los recursos, lo que equivale al valor adicional generado por este concepto, en los periodos subsiguientes a la aprobación del presente Informe y suscripción del Acta de Liquidación, previo descuento de los gravámenes e impuestos a que haya lugar

Los rendimientos generados en la Fiducia son del SENA.

3.5. Gastos financieros (GMF) de la devolución de los recursos no asignados y de rendimientos financieros

Es el GMF causado por el traslado de los recursos que se devuelven al aliado. Estos gastos financieros son descontados de los rendimientos financieros.

Tabla 14.

Detalle	Comprobante de egreso (número)	Recursos para devolver	GMF causado	Recursos devueltos
Traslado por devolución de los recursos no ejecutados	Pendiente de giro	\$ 983.577,45	\$ 3.918,63	\$ 979.658,82
Traslado por devolución de los rendimientos financieros generados (GMF)	Pendiente de giro	\$ 288.561,08	\$ 1.149,65	\$ 287.411,43
Total			\$ 5.068,28	\$ 1.267.070,25

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Nota: Los recursos no ejecutados correspondiente al ente adherente son por valor de novecientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos M/L (\$979.658,82) se reintegrará a la entidad adherente incluidos los descuentos GMF, una vez se suscriba el acta de liquidación del convenio de adhesión

4. IMPACTOS GENERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

De acuerdo con la dinámica de la convocatoria, se presenta la siguiente información:

- No. de planes de negocios formalizados, es decir número de planes de negocios que se presentaron a la convocatoria: 26
- No. de planes de negocios evaluados: 22
- 9 empresas creadas
- 49 empleos directos verificados por Interventoría
- Ventas generadas por un valor de \$568.503.152,00
- 9 proyectos fueron condonados, es decir con condición de favorabilidad de no reembolso de los recursos asignados. Estos fueron ratificados en las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
 - 1-0071 del 24 de enero de 2023
 - 1-1752 del 01 de septiembre de 2023
 - 1-2313 del 15 de noviembre de 2023
- 0 proyectos que fueron no condonados. Estos fueron ratificados en las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

5. CONSIDERACIONES FINALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

- a. Teniendo en cuenta los términos pactados contractualmente en la Adhesión No. 13 al contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, el numeral 3 del presente informe Tabla 9.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

Balance financiero y el anexo detallado de la ejecución presupuestal, el Operador realizará la devolución de recursos no asignados y/o no ejecutados, así como de rendimientos financieros correspondientes, al adherente, por un total de \$1.267.070,25 pesos M/L, una vez descontado el GMF.

- b. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el PARÁGRAFO de la Cláusula OCTAVA, literal b de la Adhesión No. 13 al contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 de 2020: “La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA elaborará el informe de ejecución financiera según el modelo establecido por el SENA y debidamente conciliado con la fiducia, el cual será enviado a la Supervisión del presente contrato de adhesión, para que emita su concepto y avale el valor a devolver”.
- c. Conforme a la anterior disposición contractual, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, una vez emitido el concepto definitivo por parte del Supervisor sobre la solicitud de devolución, procederá a realizar el giro correspondiente en un término no mayor a 60 días. Nota: Las devoluciones se realizarán contra acta de liquidación

Firma por el operador,
Oscar Fernando Castellanos Domínguez
Gerente Contrato Interadministrativo
N° CO1.PCCNTR.1471299 de 2020
 Universidad Nacional de Colombia
 VoBo Universidad Nacional
 Jurídica: Lida Yasmith Gonzalez Saavedra
 Técnico y administrativo: Natalia Ovalle Suarez
 Financiero: Ivan Gomez Sierra

Firma por el aliado,
 Oscar Javier Useche Libreros
 Secretario de Desarrollo Económico
 Municipio de Bugalagrande

Firma por el SENA
 Isidro Beltrán Hernández
 Supervisor Adhesión No. 13
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 Coordinación Nacional de Emprendimiento
 Vo Bo SENA
 Jurídica. Mónica Alejandra torres Rey
 Técnico. Cristian Galindo
 Financiero. Hilda Paola Zaraza

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME FINAL DE TERMINACIÓN	 
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 13	

ANEXOS – Expediente del contrato de adhesión

Anexo 1. Excel con balance financiero (hoja de cálculo 1) y balance de contratos de cooperación empresarial (hoja de cálculo 2)

Anexo 2. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fdUEU2wqzt4ZjiL2cixJlUCwS2gMYQYG>

GLOSARIO

- **Valor del contrato de adhesión.** Es el presupuesto total del contrato de adhesión, lo conforma los aportes de las dos partes (puede incluir gastos financieros (GMF), estampillas, u otros no especificados si así fueron pactados.
- **Recursos aportados por el SENA.** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el SENA-Fondo Emprender del total de la adhesión.
- **Recursos aportados por el Aliado:** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el aliado.
- **Presupuesto de la convocatoria.** Son los recursos destinados para financiar las iniciativas empresariales y/o proyectos y que se consignan en los términos de referencia de una convocatoria. Está conformado por los recursos aportados por cada una de las partes.
- **Contrato de cooperación empresarial.** Contrato suscrito entre el SENA, el operador y el emprendedor para formalizar la asignación y ejecución de los recursos.
- **Recursos no asignados.** Son los recursos del presupuesto de la convocatoria que no fueron asignados por el Consejo Directivo Nacional del SENA a los emprendedores. Estos recursos son objeto de devolución al aliado, según procedimiento establecido en el contrato de adhesión
- **Recursos no ejecutados.** Son los recursos asignados al emprendedor por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y que no fueron ejecutados. Estos recursos son el aliado y serán devueltos contra la liquidación.
- **Desistimientos.** Situación que se presenta cuando el emprendedor resulta beneficiario del Fondo Emprender después de que, el CDN ha asignado recursos, pero el emprendedor toma la decisión de desasistir al Fondo Emprender. Se toma como desistimiento, cuando la situación se presenta antes de la firma del contrato.
- **Novedad contractual - Contrato de cooperación. Estas novedades están descritas en el protocolo de novedades de contratación.**
 - Terminación anticipada,
 - Renuncia,
 - No inicio
 - Fallecimientos
- **Rendimientos financieros.**
 - **Rendimientos financieros de la cuenta de ahorro del adherente:** Son los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en donde se recaudan los recursos del aliado. Estos rendimientos son del aliado y se reintegrará según procedimientos establecidos en el contrato de adhesión.
 - **Rendimiento en Fiducia:** Rendimientos financieros generados en las subcuentas para la administración y dispersión de los recursos para los emprendedores. Estos rendimientos son del SENA.
- **Reintegros.** Son los recursos que son devueltos al operador, de acuerdo con las diferentes modalidades indicadas en este glosario.
- **Cartera.** Son los recursos que se derivan de una no condonación de recursos. Los recursos recaudados por el SENA como cartera por la no condonación de los recursos serán del Fondo Emprender.



DAVIVIENDA



H.78

CUENTA DE AHORROS

0077 0086 8974

INFORME DEL MES: MARZO /2025

Apreciado Cliente

PCCNTR 1471299-2020 AD 13 SENA-BUGALAGRANDE-VALLE

GESTESOR_NAL@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$1,267,136.05
Más Créditos	\$5,003.92
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$1,272,139.97
Saldo Promedio	\$1,267,136.05

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 03	\$ 5,003.92+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com